UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 403 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAYO 2009

Visto el expediente promovido por el bachiller José Narciso Gálvez Chavelón para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller José Narciso Gálvez Chavelón, egresado de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 06 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 003-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor del bachiller JOSÉ NARCISO GÁLVEZ CHAVELÓN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MONCOTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General